

Enmienda Parcial



Móstoles
PSOE

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 93.6 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, DE MODIFICACIÓN PARCIAL A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PLENO DEL 24 DE FEBRERO DE 2.022 RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS

Modificar la parte RESOLUTIVA, quedando la redacción de los acuerdos de la siguiente manera:

ACUERDOS

1º Instalación progresiva y generalizada en toda la ciudad de Móstoles de contenedores accesibles a personas con movilidad reducida o diversidad funcional en la Ciudad antes de que finalice el presente mandato y completándose posteriormente hasta alcanzarse la plena implantación dentro de los tres años siguientes.

2º Que igualmente, se modifiquen las isletas y/o entornos próximos de contenedores de residuos siempre que sea posible y/ o bajo petición, a fin de permitir el acceso hasta los mismos de las personas con movilidad reducida en condiciones de seguridad y accesibilidad, que cumplan con los requisitos para su accesibilidad universal.

3º Que se reduzcan las distancias en la medida de lo posible de colocación de los contenedores accesibles respecto de la acera a fin de hacerlos accesibles por todas las personas con dificultades motoras o movilidad reducida.

4º Que de manera previa se tome contacto con los colectivos o asociaciones de personas con movilidad reducida de Móstoles a fin de trasladarles lo que es el objeto de la presente moción, y recabar sus propuestas, opiniones y/o aportaciones al respecto.